

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/447/2023 con fecha de recepción quince de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintiuno y veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Rubén Isaac Moreira Loera.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **554** audiencias, desahogando **240**, difiriendo **312** y cancelando **02**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **430** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **51** medios de auxilio judicial, y librados **52** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **101** sentencias definitivas y **143** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **39** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibió **01** amparo directo y **10** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **164** promociones irregulares y fueron abiertos **184** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **219** expedientes, a través de **01** oficio de remesa. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,143** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **6,501** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Excusas	02
General	Incompetencias	01

General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios Sucesorios	05
Materia Civil	Juicio Ordinario	10
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	05
Materia Civil	Juicio de Desahucio	03
Materia Civil	No Contencioso	01
Materia Civil	Declaración de Ausencia	01
Materia Civil	Interdicto	02

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **16** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

En este momento se procede a solicitar al titular del órgano, el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo **C-141/2023**, poniendo a la vista el oficio número 2113/2023 dirigido a la Secretaría Técnica y de Transparencia en el cual se remitió el inventario anual el día trece de noviembre del año en curso, mismo que fue puesto a la vista de los Visitadores Judiciales.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Rubén Isaac Moreira Loera.	Juez.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica registrada vigente en el PJEZ.
1	Rubén Isaac Moreira Loera	Juez	
2	María Cecilia Plata Cázares	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
3	Oscar David Benavides López	Secretario de Acuerdo y Trámite	
4	Roberto Baltierrez Encina	Secretario de Acuerdo y Trámite	
5	Alethea Elizabeth Medina Morales	Actuaria	
6	José Santos Medina	Actuario	
7	Karina Rodríguez Delgado	Actuaria Itinerante	
8	Marysol Macías Mayo	Secretaria Taquimecanógrafa	
9	Yoana Elizabeth Flores Valdes	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	San Juana Margarita Soto Lucio	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Ana Cecilia Rodríguez Camacho	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Ana Gabriela Peña Bocanegra	Secretaria Taquimecanógrafa	
13	Yahael Stephania Hilario Palacios	Secretaria Taquimecanógrafa	
14	Juana Judith García Torres	Secretaria Taquimecanógrafa	
15	Jorge Eduardo González Segovia	Auxiliar Administrativo	
16	Luz del Carmen García Moreno	Auxiliar Administrativo	
17	Francisco Javier Sánchez Guel	Auxiliar Administrativo	

Aclaración: La licenciada Karina Rodríguez Delgado se encuentra adscrita al Juzgado con efectos a partir del 27/10/2023 de conformidad al acuerdo C-175/2023 mediante el cual se aprobó la implementación del programa de fortalecimiento actuarial en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de una persona que no pertenece a la plantilla, se le pregunta al titular en que calidad está, manifestando que se encuentra realizando sus prácticas profesionales, proporcionando en este momento el nombre y el tiempo que tiene prestando su servicio al órgano.

En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas durante el semestre en cuestión, recibiendo un informe.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	554
Total de audiencias desahogadas.	240
Total de audiencias diferidas.	312
Total de audiencias canceladas.	2

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	43%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Oscar David Benavides López respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 273 son causas imputables a las partes, 18 causas imputables al juzgado, y 21 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	335/2022	Pruebas y alegatos	37	Inasistencia de testigos
2	24/2023	Apeo y deslinde	61	Falta de notificación
3	258/2022	Junta de herederos	50	Inasistencia de las partes
4	103/2023	Declaración de parte	54	Inasistencia de las partes
5	434/2022	Junta de herederos	45	Falta de publicación de edictos
6	139/2023	Información testimonial	52	Inasistencia de las partes
7	181/2022	Junta de herederos	54	Falta de preparación
8	58/2022	Previa y de conciliación	23	Inasistencia de las partes
9	26/2023	Junta de herederos	55	Inasistencia de las partes
10	164/2023	Junta de herederos	53	Falta de notificación



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	583/2013	Si
2	214/2017	Si
3	367/2019	Si
4	424/2020	Si
5	61/2021	Si
6	98/2018	Si
7	398/2023	Si
8	520/2022	Si
9	731/2021	Si
10	475/2022	Si

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	379
Folios de exhortos	51
Folios desechados	29
Folios cancelados	15
Total de folios recibidos	430

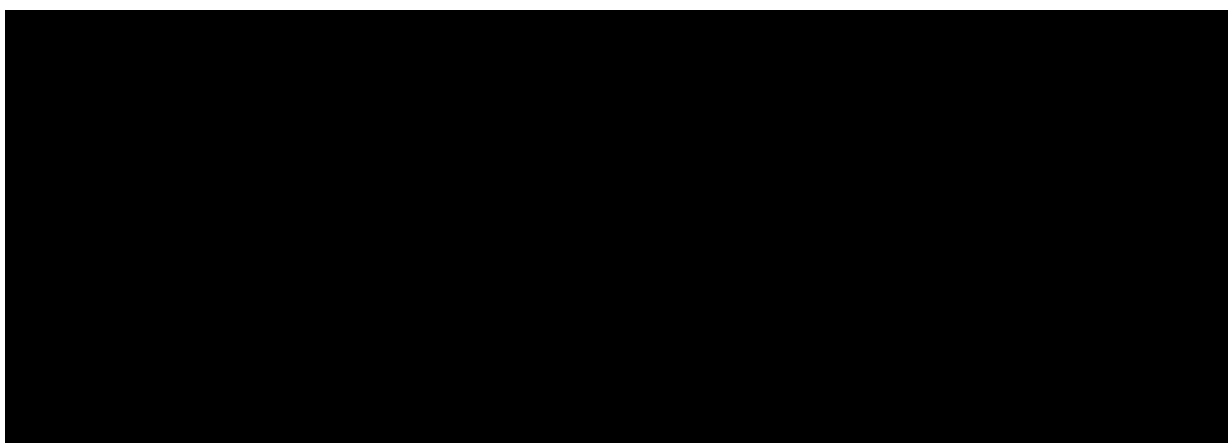
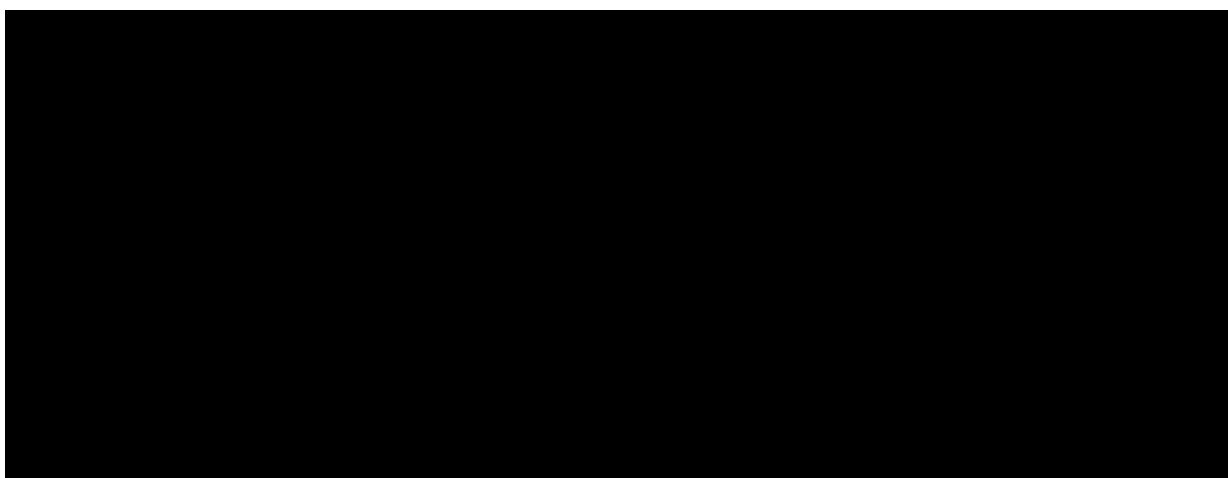
Aclaración: De 430 folios recibidos, 154 se previnieron.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
15/11/2023	16/11/2023	791	74

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



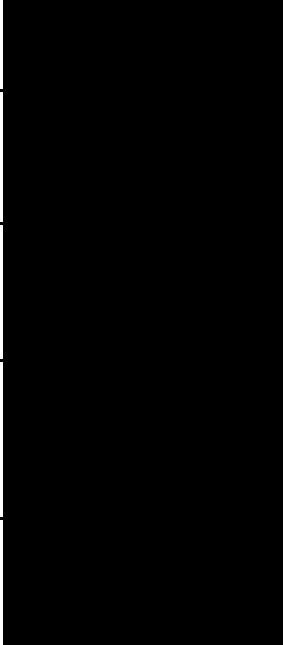
**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	48	27	21
Despachos	3	0	3

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	19	16/03/2023	22/03/2023	Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.	
2	24	12/04/2023	03/05/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.	
3	26	14/04/2023	18/04/2023	Secretario General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	
4	27	14/04/2023	18/04/2023	Secretario General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	
5	46	14/06/2023	19/06/2023	Secretaria General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
52	46

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	112
Total de sentencias dictadas	101
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	99
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	2
Asuntos devueltos a trámite	11

De las 101 sentencias dictadas, 17 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen dos con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	158/2020	Especial Hipotecario	14/04/2023	09/05/2023	10	No
2	343/2018	Especial Hipotecario	03/05/2023	16/05/2023	3	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	146
Total de sentencias dictadas	143
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	129
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	14
Asuntos devueltos a trámite	3

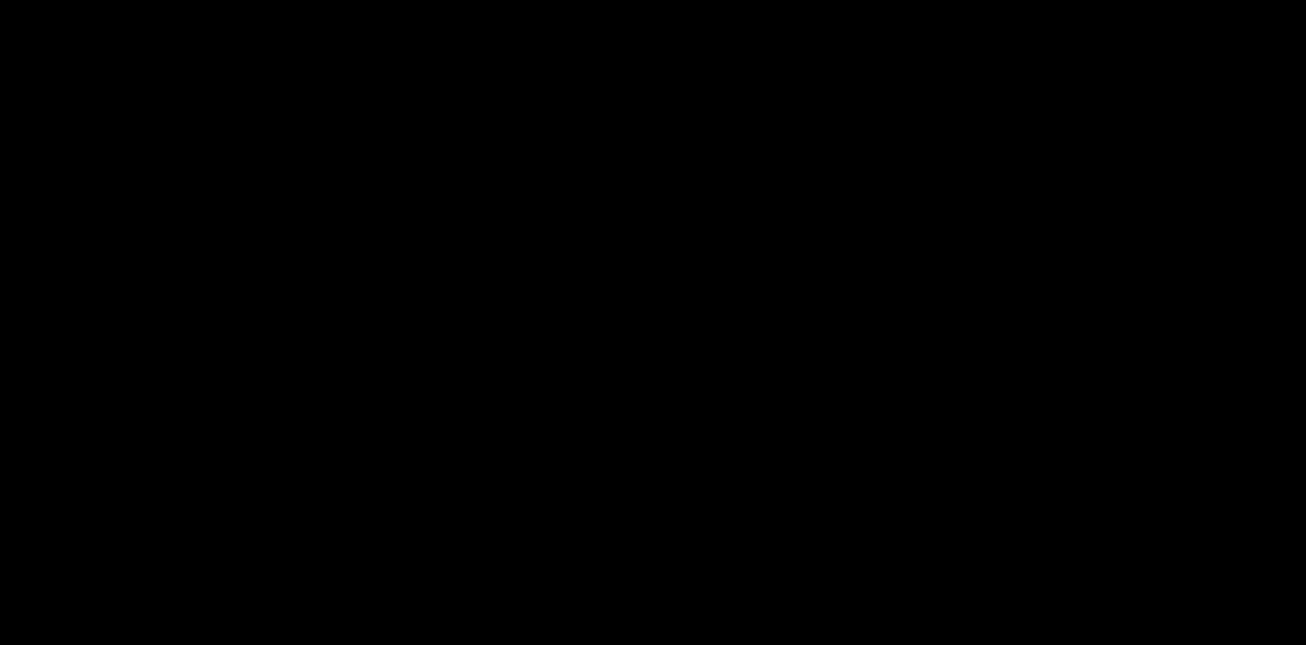
De las 143 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	369/2021	Reconsideración	31/05/2023	12/06/2023	5	No
2	625/2019	Reconsideración	10/03/2023	17/03/2023	2	No
3	560/2019	Reconsideración	14/04/2023	21/04/2023	2	No
4	97/2022	Reconsideración	24/05/2023	31/05/2023	2	No
5	774/2021	Reconsideración	30/05/2023	06/06/2023	2	No

Aclaración:

1. Los datos que se establecen en las tablas como sentencias dictadas fuera de plazo, resultaron de los registros que tiene el Juzgado en los libros correspondientes, por lo que si, en su caso, tienen una prórroga para el dictado de la sentencia y esta no fue anotada, no es un dato que tome en consideración la Visitaduría, toda vez que en este anexo no se analizan los expedientes, se analizan los registros de los libros, y conforme a lo establecido en los artículos 148, 168 y 176 del Código Procesal Civil, así como el 50 en su fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es obligación de los servidores públicos anotar en los libros la información correspondiente.



**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

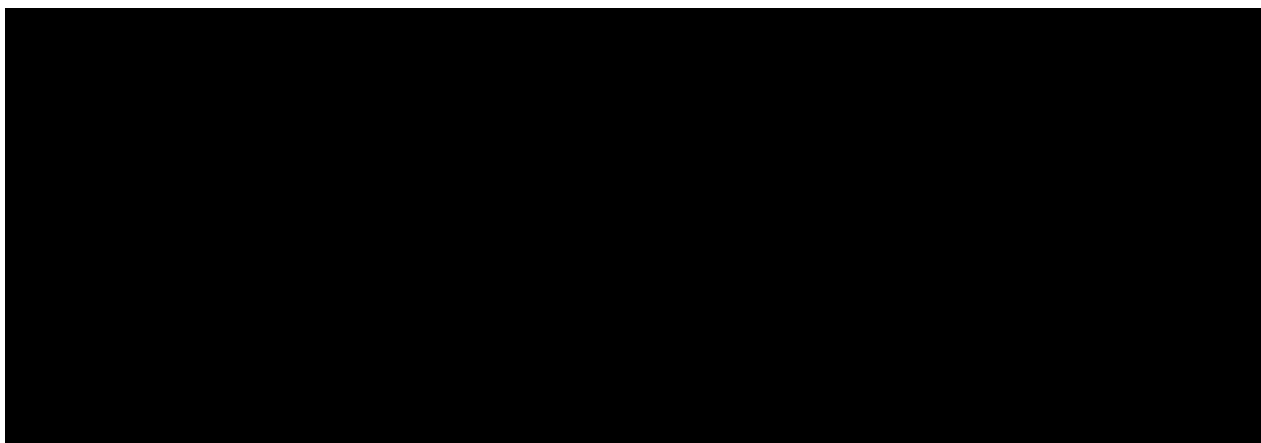
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
36	3	39

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	19	19	0
Tribunal Distrital	20	19	0

Aclaración: Se advierte un medio de impugnación el cual no fue remitido al Tribunal Distrital ya que se desistieron del mismo en fecha 14/08/2023.

Total de Reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	19
---	----

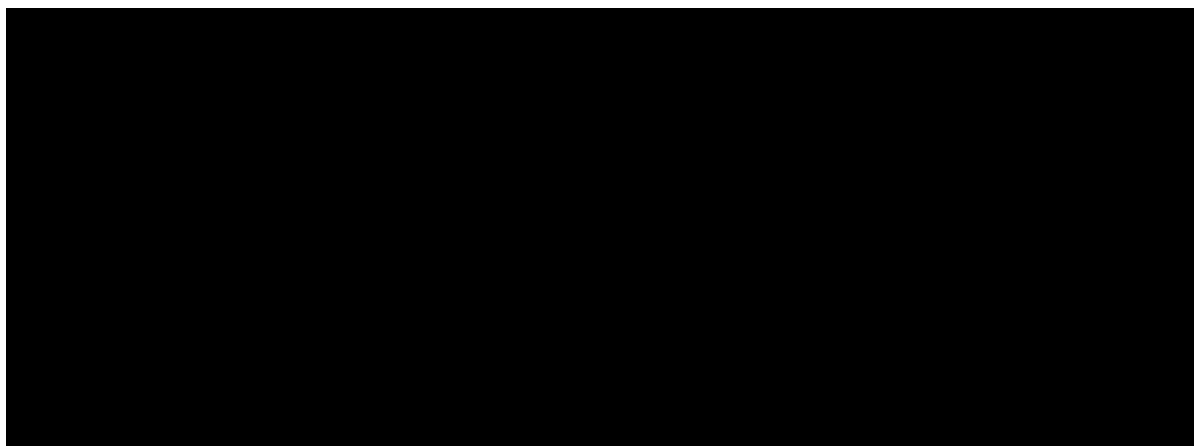


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	1
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	1

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	10
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos concedidos	1
Amparos pendientes de resolución	9



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	164
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	184

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ordinario Civil	110/2019	15/11/2023	17/11/2023	Corresponde a otro juzgado	6

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
787/2023	17/11/2023	Aclare domicilio	263

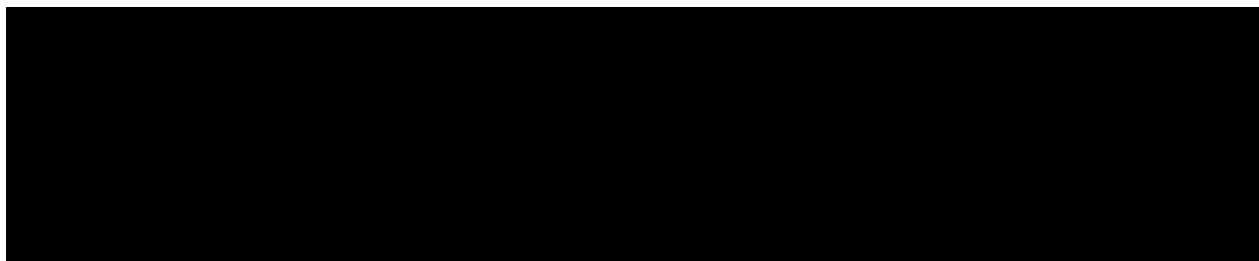
De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	6/3/2023	62/2023	219	
TOTAL			219	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	219
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	392

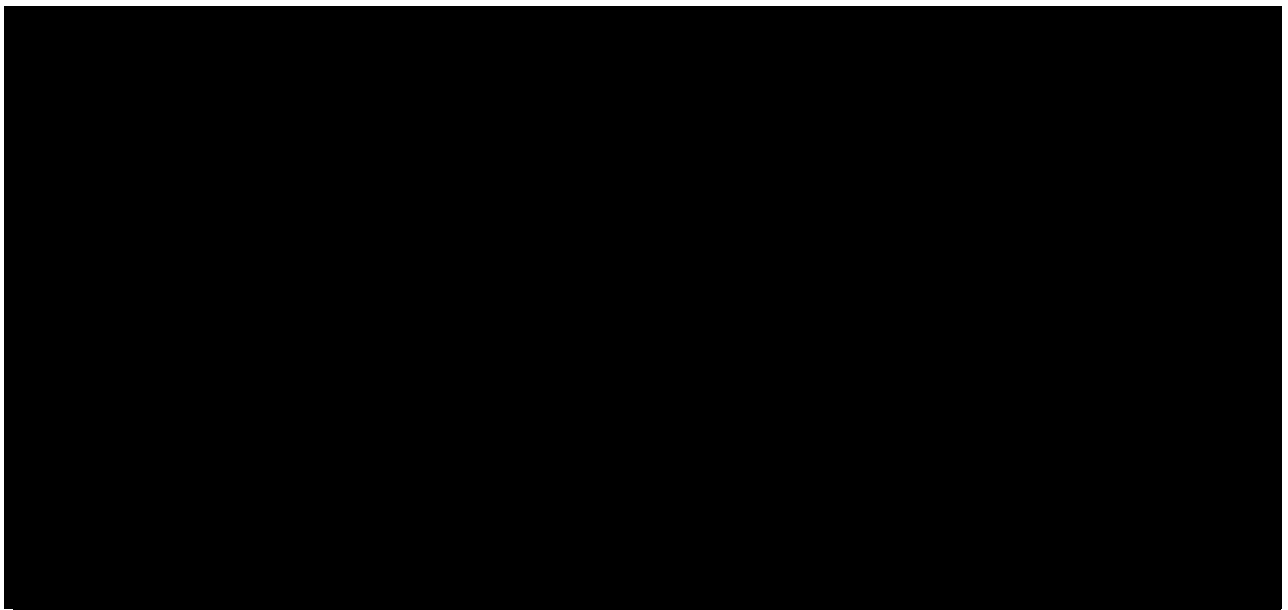
Aclaración: El total de expedientes solicitados en préstamo es proporcionado de los legajos internos que lleva el Juzgado.



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario(a)	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Alethea Elizabeth Medina Morales	313	378	691	6
José Santos Medina	366	765	1131	10



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE



PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	5,269
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	20

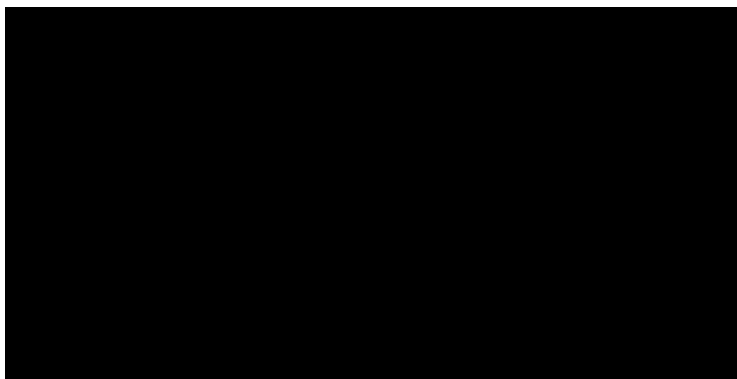
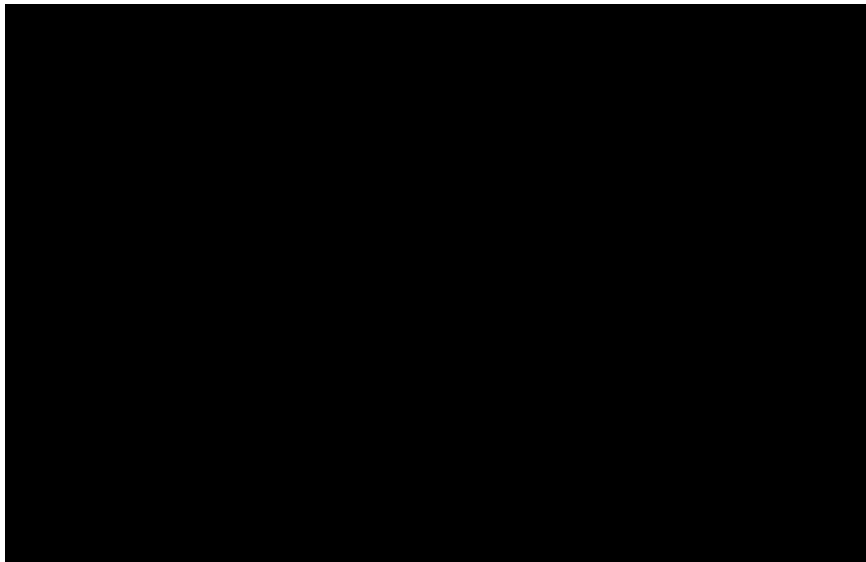
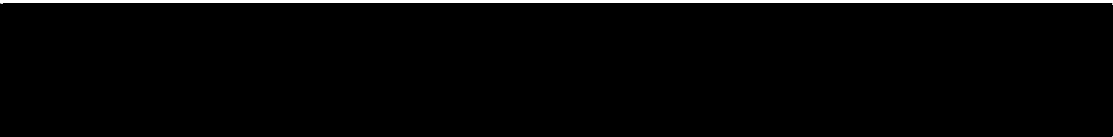
LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA



Total de expedientes facilitados	4,941
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración: El libro de expedientes concluidos fue aperturado el 05 de octubre del presente año, motivo por el cual no se puede obtener el dato de los expedientes concluidos de enero a junio.



**ANEXO 13
ACUERDOS**

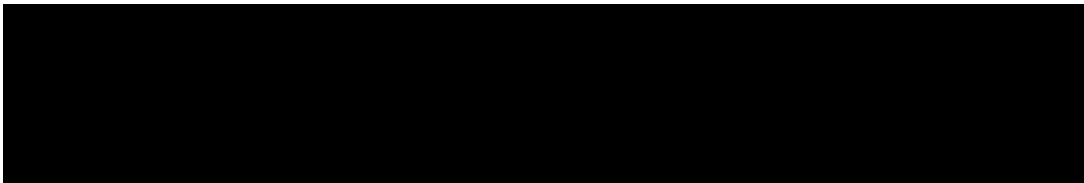
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	6,501
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	María Cecilia Plata Cázares	1397
2	Oscar David Benavides López	950
3	Grecia Maricel Chapa Moya	4154

Aclaración: La licenciada Grecia Maricel Chapa Moya dejó de estar adscrita a este órgano a partir del 01/10/2023.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	556/2017	42/2023	27/04/2023	30/06/2023	Si
2	394/2021	37/2023	18/04/2023	31/05/2023	Si
3	608/2021	3/2023	10/01/2023	31/01/2023	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	520/2022	
2	516/2021	
3	311/2023	
4	98/2018	
5	162/2023	
6	375/2022	
7	481/2014	
8	45/2020	
9	27/2019	
10	446/2017	

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles.

VER. 2/23

Juzgado **Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.**

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	85/2023	9/2/2023	13/2/2023	2	No	0	
2	93/2023	8/2/2023	14/2/2023	4	No	0	
3	180/2023	13/3/2023	17/3/2023	4	No	0	
4	207/2023	22/3/2023	24/3/2023	2	No	0	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	F-146/2023	Por razón de la cuantía toda vez que lo que se pretendía reclamar la cantidad de \$29,520.00 y los Juzgados de Primera Instancia conocen de aquellos juicios cuya cuantía exceda de 600 Unidades de Medida y Actualización, de conformidad al Acuerdo C-78/2019 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 30 de abril de 2019.

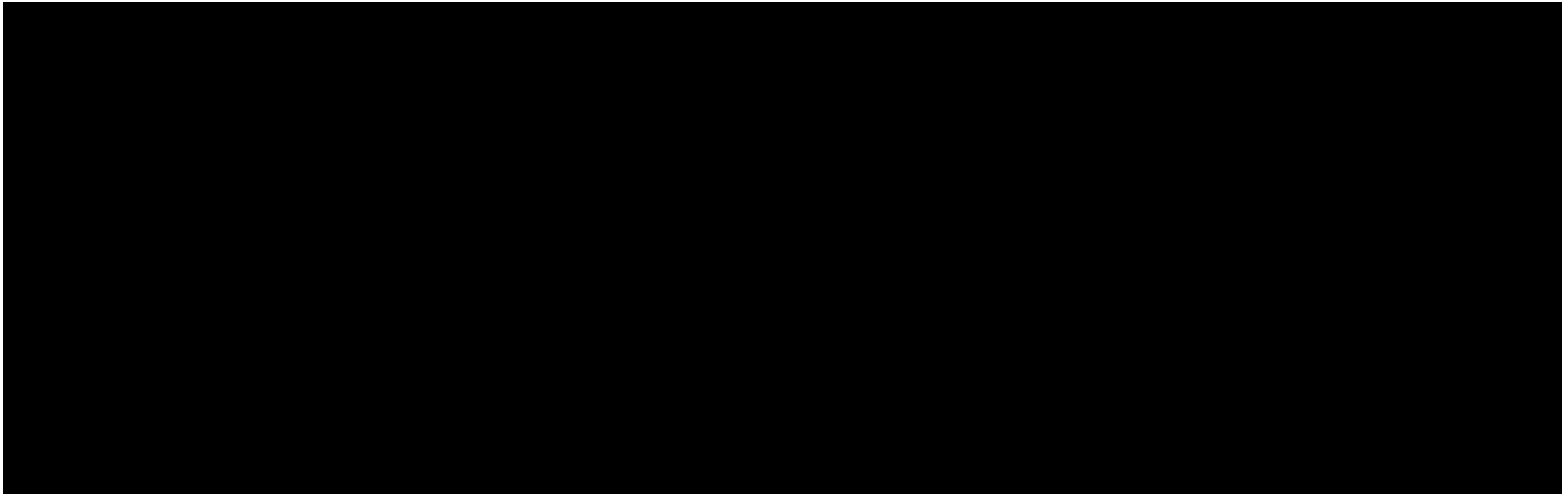
#	Número de Folio o expediente	Razón de la Excusa
1	74/2023	Se planteó la excusa ante el Primer Tribunal Distrital debido a que una de las partes guardaba una relación de amistad con el Juzgador, por lo que se actualizó un motivo de impedimento y causa incompatible con el deber de imparcialidad para seguir conociendo del presente asunto, por lo que el Tribunal de Alzada determinó calificar de legal y ordenó remitir al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este mismo Distrito Judicial para su conocimiento.
2	538/2019	Se planteó la excusa ante el Primer Tribunal Distrital debido a que una de las partes guardaba una relación de parentesco colateral en tercer grado con el Juzgador, por lo que se actualizó un motivo de impedimento y causa incompatible con el deber de imparcialidad para seguir conociendo del presente asunto, por lo que el Tribunal de Alzada determinó calificar de legal y ordenó remitir al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este mismo Distrito Judicial para su conocimiento.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	423/2022	11/10/2022	Admisión	14/10/2022	2	11/1/2023	23/1/2023	8	No	60
2	366/2022	12/8/2022	Prevención	17/8/2022	3	25/5/2023	13/6/2023	13	No	191
3	390/2022	31/8/2022	Prevención	5/9/2022	3	14/2/2023	17/2/2023	3	No	105
4	254/2022	16/6/2022	Admisión	21/6/2022	3	14/2/2023	16/2/2023	2	No	148
5	426/2020	8/10/2020	Admisión	13/10/2020	3	15/6/2023	22/6/2023	5	No	626
6	311/2022	23/5/2022	Prevención	31/5/2022	6	9/6/2023	13/6/2023	2	No	240
7	107/2023	3/3/2023	Admisión	9/3/2023	4	22/5/2023	24/5/2023	2	No	49
8	37/2023	21/3/2023	Admisión	24/3/2023	3	15/5/2023	18/5/2023	3	No	34

9	329/2022	8/2/2022	Admisión	10/8/2022	6	24/3/2023	10/4/2023	6	No	156
10	367/2022	17/8/2022	Prevención	23/8/2022	4	26/4/2023	22/5/2023	15	No	172
11	31/2023	23/1/2023	Admisión	26/1/2023	3	23/3/2023	20/4/2023	15	No	56
12	253/2022	14/6/2022	Admisión	21/6/2022	5	24/3/2023	20/4/2023	14	No	189
13	462/2015	3/7/2015	Prevención	8/7/2015	3	29/3/2023	26/4/2023	15	No	1962
14	275/2021	30/4/2021	Admisión	6/5/2021	3	14/2/2023	23/2/2023	7	No	411
15	754/2021	16/11/2021	Prevención	23/11/2021	5	29/5/2023	29/6/2023	23	Si	367
16	391/2022	19/9/2022	Admisión	20/9/2022	1	16/6/2023	27/6/2023	7	No	176
17	421/2022	7/9/2022	Prevención	12/9/2022	3	15/2/2023	27/2/2023	8	No	106
18	161/2022	20/4/2022	Admisión	25/04/2022	3	27/1/2023	2/2/2023	4	No	178
19	65/2022	21/2/2022	Admisión	24/2/2022	3	6/6/2023	30/6/2023	18	Si	310
20	57/2023	7/2/2023	Admisión	9/2/2023	2	8/5/2023	26/5/2023	13	No	69
21	164/2022	21/4/2022	Admisión	26/4/2022	3	23/2/2023	24/2/2023	1	No	192
22	176/2022	7/4/2022	Prevención	19/4/2022	3	25/1/2023	8/2/2023	9	No	185
23	642/2021	5/10/2021	Admisión	8/10/2021	3	6/6/2023	27/6/2023	15	No	392
24	722/2021	11/11/2021	Admisión	17/11/2021	3	14/4/2023	22/5/2023	23	Si	341
25	154/2021	12/3/2021	Admisión	17/3/2021	2	11/5/2023	14/6/2023	24	Si	510
26	185/2022	3/5/2022	Admisión	11/5/2022	4	14/6/2023	4/7/2023	14	No	267

27	167/2022	3/2/2022	Prevención	9/2/2022	3	26/4/2023	5/6/2023	25	Si	302
28	43/2021	25/1/2021	Admisión	27/01/2021	2	21/2/2023	24/2/2023	3	No	474
29	445/2020	16/10/2020	Admisión	19/10/2020	1	26/5/2023	16/6/2023	15	No	616
30	414/2021	22/6/2021	Admisión	28/6/2021	4	31/5/2023	14/6/2023	10	No	446
31	128/2022	25/3/2022	Admisión	30/3/2022	3	14/2/2023	20/2/2023	4	No	202



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.